

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS
HUH PAS SUM 2024/01 - A

1. OBJETO

El presente pliego recoge las prescripciones técnicas y especiales que regirán la contratación del suministro de tres respiradores volumétricos controlados por microprocesador, entrada para gases anestésicos, monitorización ventilatoria completa y monitorización de funciones vitales avanzada.

2. ESPECIFICACIONES DEL RESPIRADOR Y CIRCUITO

- Carro de anestesia compuesto por ventilador y sistema de monitorización con posibilidad de ventilar a todo tipo de pacientes (neonatos, pediátricos y adultos) sin necesidad de cambiar ningún componente del respirador.
- Respirador de circuito circular optimizado para trabajar en flujos mínimo, con dosificación electrónica de flujo de gas fresco igual o superior a 15 L/min.
- Sistema de paciente fácilmente desmontable, esterilizable en autoclave, integrado, protegido en la estructura del respirador.
- Flujo inspiratorio elevado ≥ 120 l/min (con oxígeno y aire), que permita ventilar y compensar fugas en todo tipo de pacientes críticos, desde neonatos a obesidades mórbidas.
- Control total de válvula PEEP desde 0 cmH₂O hasta 35 cmH₂O.
- Pantalla del respirador de color de TFT de al menos 15" de alta resolución integrada en el respirador, con visualización de al menos tres curvas de forma simultánea en pantalla, los parámetros ventilatorios y los flujómetros virtuales, configurable por el usuario.
- Modos Ventilatorios:
 - Ventilación controlada por volumen.
 - Ventilación controlada por presión.
 - Ventilación por volumen sincronizada.
 - Ventilación por presión sincronizada.
 - Manual / Espontánea.
 - CPAP con presión de soporte en ventilación espontánea y con ventilación automática de respaldo en caso de apnea.
 - Ventilación controlada por volumen/presión sincronizada con apoyo de presión soporte en espontánea.
 - Ventilación controlada por presión con volumen garantizado.
 - Modo Pausa.
 - Modo Bomba Extracorpórea.
- Ajuste y entrega de volumen tidal en modo volumen control a partir de 10 ml. para ventilación de pacientes de bajo peso.
- Maniobras de reclutamiento pulmonar automática en múltiples pasos tanto en subida como en bajada.
- Monitorización de parámetros ventilatorios: Fracciones inspiradas y espiradas de O₂, N₂O, CO₂ y agentes halogenadas o anestésicos (principalmente desflurano y sevoflurano) e identificación automática del agente anestésico, curvas de presión y flujo, volumen corriente o tidal, volumen minuto, frecuencia respiratoria, compliance del sistema y compliance de paciente, presión inspirada máxima, presión meseta, presión media aérea y PEEP.
- Chequeo del equipo totalmente automático, con calibración de todos los sensores, incluido el sensor de flujo, sin interacción por parte del usuario.

- Herramienta de apoyo para trabajar en bajos flujos que muestre en pantalla la eficiencia y aprovechamiento del flujo de gas fresco administrado.
- Conexiones rápidas para 2 vaporizadores de gases anestésicos simultáneas.
- Posibilidad de exportar datos de ventilación y flujo de gas a un sistema de gestión de datos.
- Salida auxiliar de gases frescos y caudalímetro externo de O₂.
- Batería integrada con funcionamiento mínimo de 90 minutos.
- Vaporizadores mecánicos que permitan la ventilación manual, arrastrando gas halogenado con el equipo completamente apagado.

ESPECIFICACIONES DE MONITORIZACION

El monitor, anclado al respirador mediante brazos, estará formado por:

- Pantalla táctil color con tamaño útil longitudinal de al menos 17", con hasta 10 curvas simultáneas.
- Monitor de transporte con pantalla de al menos 6,2" para el traslado de pacientes monitorizados.
- Almacenamiento de al menos 96 horas de tendencias con visualización de las mismas en formato tabular y gráfico.
- El monitor de transporte incluirá una batería integrada de al menos 180 minutos, que permita y facilite el traslado de pacientes monitorizados a otras áreas.
- Incluirá módulos y accesorios para monitorizar los siguientes parámetros:
 - ECG con posibilidad de análisis de 12 derivaciones.
 - SpO₂
 - Dos presiones invasivas.
 - Presión no invasiva.
- Debe incluir monitorización NMT o similar.

En relación al Software y al hardware:

- Se incluirán los elementos de hardware y software necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, incluyendo el soporte de permisos y licencias necesarias propias y de terceros.
- Los equipos se suministrarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional, durante el periodo de garantía (incluida ampliación de garantía si ha sido ofertada por el adjudicatario).
- Integración con los sistemas de información del hospital. La integración se realizará con los sistemas de comunicación HL7 y otros que tenga el hospital. Pudiendo utilizar el middleware correspondiente para ello

3. GARANTÍA / SERVICIO TÉCNICO

Los productos licitados estarán cubiertos por una garantía de mano de obra y piezas de al menos veinticuatro meses, que empezará a contar desde el momento de la realización del acta de recepción por parte del Hospital. Dicha acta de recepción se realizará una vez que el proveedor haya establecido la puesta en marcha del producto a adquirir. Se deberá reseñar dirección teléfono y fax de los servicios de asistencia técnica existentes, así como los precios de hora de mano de obra y desplazamientos. Deberá especificarse en relación a los repuestos, plazo durante el cual se garantice su reposición.

La garantía del equipo incluye durante su vigencia el servicio de mantenimiento "todo incluido con garantía total" y mantenimiento técnico legal sin coste adicional para el Hospital.

4. CONDICIONES DE INSTALACIÓN

El licitador en su oferta deberá hacer constar si es necesario algún tipo de preparación previa del lugar de ubicación del equipo, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería, obras de asentamiento, etc. Así mismo,

cualquier alteración física de tabiques, suelos, techos, etc., deberá ser comunicada previamente al Servicio de Mantenimiento del Centro.

Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos o autorizaciones requeridas por la legislación vigente.

Los equipos serán montados por el adjudicatario en el local de destino en condiciones de funcionamiento. Incluyendo la retirada de elementos de embalaje, así como del equipo al que sustituya independientemente de su ubicación en el Centro.

La integración de la máquina de anestesia con el sistema de información del hospital será realizada por la empresa adjudicataria a la entrega del aparato sin ningún tipo de coste para el hospital.

Asimismo, las licencias de software externo necesarias para visualizar y procesar los estudios serán totalmente gratuitas y sin límite de usuarios e instalaciones en los ordenadores.

5. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá reseñar el plazo de entrega a contar desde la formalización del contrato.

6. CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

Se deberá reseñar, si procede, todos los consumibles y su precio, necesarios para el funcionamiento del equipo a adquirir, debiendo incluir todos aquellos materiales que no siendo fungibles deben de ser cambiados por ejemplo en revisiones periódicas.

7. FORMACIÓN

Se incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto des el punto de vista operativo como funcional, y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema. La instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el suministrado.

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

8. MANUALES

El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación en español:

- Manual de instrucciones y operaciones en formato electrónico
- Manual de mantenimiento en formato electrónico

El adjudicatario deberá actualizar los manuales en español cuando se incorpore alguna modificación a las características del equipo

Los equipos se suministrarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional durante el periodo de garantía (incluida ampliación de garantía se ha sido ofertada por el adjudicatario).

Si los Jefes de Servicio lo estima necesario, podrá solicitar para su prueba cualquier equipo, o concertar en caso necesario una visita para poder observar su funcionamiento.

El adjudicatario colaborará con la Unidad de Electromedicina del Hospital en la inclusión de toda la información necesaria de los equipos en el inventario técnico del Hospital.

9. CONSIDERACIONES SOCIALES

La empresa adjudicataria no debe practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

10. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Dentro de las actividades del Hospital Universitario del Henares, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario del Henares.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.

- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos.
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, vienen indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

11. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:

EL DIRECTOR GERENTE

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Hospital Universitario del Henares